

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESION ORDINARIA Nº 51

1. A 10 días del mes de mayo de 2005, se realiza la Quincuagésima primera Ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:50 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- Rosanna Costa C., Consejera
- María Luisa Brahm B., Consejera
- Mario Waissbluth S., Consejero
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Christian Hansen C., sub. Director Alta Dirección Pública
- Rossana Pérez F., Secretaria Técnica del Consejo
- Francisco Silva D., Abogado Dirección Nacional del Servicio Civil

2. En primer lugar la Sra. Presidenta somete a aprobación las actas que se encontraban pendientes. Respecto del Acta Nº 49 se acuerda dejarla pendiente hasta recibir los comentarios del sr. Mario Marcel. Respecto al Acta Nº 50 se aprueba con la observación de eliminar el Acuerdo Nº 268 respecto al Seminario de la Dirección de Presupuesto. **Acuerdo Nº 271.**

3. Respecto de los procesos de selección en curso se informa lo siguiente:

- ✓ **Servicios de Salud de Antofagasta y Concepción:** ya se han recepcionado los informes de las empresas de selección y se estima que habría un buen número de candidatos para entrevistar. La Sra. Presidenta reitera el tema relativo a la cancelación de los gastos derivados del eventual traslado de candidatos para entrevista y señala que requiere de un pronunciamiento del Consejo al respecto. Está claro que a partir de futuros concursos es posible establecer en las bases cláusulas específicas respecto de este tema, pero no ha sido así en el caso de los procesos en curso. Luego de analizar este aspecto, se acuerda por unanimidad lo siguiente respecto de estos procesos de selección: **Acuerdo Nº 272.**

1. Las entrevistas a los candidatos finalistas se realizarán en Santiago.
2. Se tomarán los resguardos necesarios, para que a partir de lo señalado en el punto Nº 1, se mantenga el principio de no discriminación de los procesos de selección. En caso de presentarse problemas se analizará caso a caso.
3. Se solicita a la Dirección Nacional del Servicio Civil buscar los medios tecnológicos adecuados para poder entrevistar a candidatos de regiones que no puedan trasladarse a Santiago.

Asumiendo el tema más allá de la situación de estos dos procesos de selección se acuerda que se enviará una carta a la Dirección de Presupuestos con el fin que se incorpore una glosa al presupuesto donde pueda ser imputado el gasto relacionado con pasajes y viáticos derivados de la realización de entrevistas. **Acuerdo Nº 273.** Junto con esto se acuerda que se revisarán jurídicamente las bases de licitación de las empresas de manera de ver la mejor manera de

incorporar este aspecto a los contratos. El Consejero Guzmán compromete su asesoría jurídica a este respecto.

Respecto de las entrevistas se acuerda que se realizarán las entrevistas a los candidatos finalistas del proceso de Concepción el viernes 13 de mayo a partir de las 10:00 hrs. y el de Antofagasta el viernes 20 de mayo de 2005. **Acuerdo N° 274.** El Consejero Guzmán se disculpa ya que no podrá estar presente en la sesión de entrevistas del día 20 de mayo.

- ✓ **Servicio de Salud de Iquique:** este proceso está más atrasado que los anteriores, así es que se espera recibir los candidatos evaluados por la empresa durante la semana del 16 de mayo.
- ✓ **INP:** la Consejera Brahm informa que el proceso ha sido complicado debido a la renuncia de las autoridades. Los problemas que se han presentado son los siguientes:
 1. Al licitar el proceso a diferentes empresas seleccionadoras se ha disminuido la presión hacia ellas, pero al mismo tiempo se han tenido que enfrentar con una diversidad de criterios para evaluar a los postulantes.
 2. Al ser asignadas las consultoras a determinadas regiones, erróneamente le han transmitido dicha información a los postulantes dando la impresión que están siendo seleccionados exclusivamente a dicha región. Esto confunde a los postulantes, especialmente en los casos donde han postulado a más de una región.
 3. Los postulantes poseen muy poca información acerca del proceso, del cargo en particular y de lo que significa ser un alto directivo público. Al respecto se acuerda por unanimidad que se entregará una copia del documento relativo a los requisitos e inhabilidades de ingreso a la administración pública que incluye condiciones de desempeño de los altos directivos públicos, a los postulantes que se entrevistarán de los procesos de salud en curso. **Acuerdo N° 275.**
 4. A partir de la experiencia de realizar entrevistas a un gran número de postulantes, concluye que sería indispensable contar con la fotografía de los entrevistados con el objeto de poder identificarlos de mejor manera.
 5. Al igual que en el caso anterior, se han presentado problemas por la necesidad de abordar gastos de traslados de profesionales para la realización de las entrevistas.
 6. La cantidad de postulaciones múltiples ha sido alta, existiendo muchas personas que han postulado a más de un cargo y en algunos casos extremos a todos los cargos. Al respecto se acuerda que no se pondrá límites al número de postulaciones que quiera realizar una persona.
 7. El hecho mencionado anteriormente plantea un desafío al momento de conformar las nóminas, por lo que se acuerda por unanimidad que el resultado final de estos procesos de selección y en particular en el caso de INP, será la determinación simultánea de 14 ternas correspondientes a todos los concursos realizados.
- ✓ **SAG:** aún no ha habido un pronunciamiento por parte de S.E. Presidente de la República.

- ✓ **JUNAEB:** la Sra. Presidenta informa que conversó con el Ministro Bitar, quien se manifestó dispuesto a continuar con el proceso de selección del Secretario General. El Sr. Hansen por su parte señala que el Sr. Hernán Castro ha retomado contacto con la sub. Dirección de Alta Dirección Pública.
- ✓ **Servicio de Salud Metropolitano Sur:** aun se encuentra pendiente.
- ✓ **SERNAC:** Se ha recibido la información faltante respecto de los perfiles y la propuesta de asignación de Alta Dirección Pública. Se verá la posibilidad de publicar a la brevedad. A proposición de la Consejera Costa se acuerda por unanimidad solicitar a la sub. Dirección de Alta Dirección Pública presente la evaluación a las empresas de selección con las que se ha trabajado hasta el momento.
- ✓ **Servicios de Salud de la V Región (cargos de II nivel):** aún se está trabajando en los perfiles de selección. Se espera publicar el 22 de mayo.

3. A partir de la experiencia se discute en torno a las demoras acontecidas en los Comités de Selección. La Sra. Presidenta sugiere que se establezca un plazo entre la solicitud del proceso de selección y la publicación correspondiente. Por su parte el Consejero Waissbluth señala que debiera avanzarse lo más posible con la elaboración de los perfiles lo que es reafirmado por la Consejera Costa. Se concuerda que la mayor parte de las demoras se producen antes de la publicación y tienen que ver la mayoría de las veces con las resistencias de los servicios. Por lo tanto se establece que la mayor presión debiera ejercerse hacia los servicios de manera de no provocar demoras innecesarias.

Por su parte el Consejero Waissbluth señala que una fuente de demora tiene que ver con las aplicaciones del artículo 59 cuando se producen las vacantes. Otro momento importante dice relación con el proceso de establecimiento de los porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública donde ayudaría mucho que se agilizará el estudio de remuneraciones. Por otra parte una vez que se publican los concursos existe un cierto grado de control mayor sobre el ritmo de los mismos, especialmente en el caso de los II niveles. Por último, a opinión del Consejero, el tiempo que demore el nombramiento de cada cargo es un tema que no debiera preocupar.

Por otra parte a proposición de la Consejera Costa, se solicita que la página Web del Servicio Civil informe paso a paso el estado de avance de cada concurso.

Finalmente se reitera la necesidad de la carta al Comité Triministerial y la Consejera Costa plantea su preocupación por el nombramiento de la Directora del INP a través del Artículo 59 toda vez que es parte de un ministerio miembro del Comité Triministerial.

4. Al mismo tiempo la Sra. Presidenta informa acerca de los servicios que han aplicado el artículo 59 y las fechas en que caducarían en cada caso. Se analizan cada uno y se acuerda por unanimidad que se enviará carta a la ministra de Vivienda haciéndole presente la transitoriedad del artículo 59. Asimismo se acuerda que dadas las facultades del Consejo de Alta Dirección Pública estipuladas en la Ley 19.882, se solicita a la Dirección Nacional del Servicio Civil que informe permanentemente respecto de la aplicación del artículo 59 en cualquier servicio de la administración pública. **Acuerdo N° 276.** Por último a petición de la Sra. Presidenta, se acuerda por unanimidad entregarle un voto de confianza de manera que pueda atender futuras situaciones de nombramientos a través de la aplicación del artículo 59. **Acuerdo N° 277.**

5. Por último, la Sra. Presidenta informa a los Consejeros acerca de su visita a Colombia y México y plantea la importancia de la Carta Iberoamericana de la Función Pública que ha sido suscrita por Chile.

6. En esta sesión se hace entrega de los siguientes documentos:

- a. Reporte semanal de los procesos en curso de I y II niveles.
- b. Listado de postulantes a ser entrevistados por el cargo de Director(a) Servicio de de Salud de Concepción.
- c. Copia de Declaración Final del Foro iberoamericano: Revitalización de la Administración Pública. Estrategias para la implantación de la carta Iberoamericana de la Función Pública.

17. Siendo las 11:50 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta.	_____
Sra. María Luisa Brahm B., Consejera	_____
Sra. Rosanna Costa C., Consejera	_____
Sr. Mario Weissbluth S., Consejero	_____
Sr. José Florencio Guzmán C., Consejero	_____
Sra. Rossana Pérez F., Secretaria Técnica	_____